

ANUNCIO

Con fecha 27 de septiembre de 2022 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente resolución n.º 1213 que copiada literalmente dice así:

«Con fecha 23 de septiembre de 2022 se dictó resolución n.º 1205 aprobando lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento creación Bolsa de empleo en régimen laboral temporal de profesor/a de música, en la categoría de violín. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas, deviene la lista definitiva de admitidos y excluidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 10/09/2022, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Corregir de oficio la admisión errónea provocada desde esta Administración :

| | | Motivo de la exclusión |
|-------------|----------------------------|---|
| **8288***H* | LUIS GERMÁN HERNÁNDEZ VEGA | No poseer el título Superior de música especialidad violín homologado. Solicitud de homologación efectuada al Ministerio de Universidades del Gobierno de España fuera del plazo de presentación de instancias. |

SEGUNDO.- Excluir definitivamente al aspirante nombrado del apartado primero por la razón expuesta.

TERCERO.- Declarar admitida de forma definitiva a la siguiente aspirante de manera que resulta la siguiente **RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Nombre y Apellidos

DNI



CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (galdar.sedelectronica.es), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos. Así mismo la fecha de constitución del Tribunal es el día 28 de septiembre a las 14:00 horas y la baremación de los méritos será el día 29 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas.

Lo manda y firma Alcalde Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretaria Acctal., doy fe.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Gáldar, documento firmado
electrónicamente al margen El Alcalde

